

BOLETÍN INFORMATIVO EMMA

NÚMERO VI. DICIEMBRE 13.12.2001

PRESIDENCIA ESPAÑOLA DE LA UNION EUROPEA (Enero - Julio 2002)

OPINA: CRISTINA GARCIA-ORCOYEN. DIPUTADA EN EL PARLAMENTO EUROPEO Y PORTAVOZ DEL P.P. EN LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE, SALUD Y POLÍTICA DE LOS CONSUMIDORES. DIRECTORA DE LA FUNDACIÓN ENTORNO, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE.

“La adaptación de nuestro país a la normativa medioambiental comunitaria provocará la **reestructuración** de numerosas empresas. El gobierno debe motivar a las empresas a que protejan el medio ambiente de forma **voluntaria**”.

“Las leyes son imprescindibles para crear un sistema de **mínimos** por debajo de los cuales ninguna empresa o individuo debe actuar. Además esta base normativa debe ser suficiente para garantizar la correcta protección ambiental”.

“Frente a la pasividad imperante hasta ahora, las empresas deben ser participativas e interesarse en conocer los proyectos de ley, lo que con suficiente antelación preparará mejor para su cumplimiento y les posibilitará para influir directamente con sus opiniones en la elaboración de la propia ley”.

“El empresario está empezando a descubrir el lado positivo del cumplimiento de la legislación ambiental, dejando de considerarlo como un lastre en su cuenta de resultados para enfocarlo como una potencial ventaja competitiva”.

En España las competencias de medio ambiente están transferidas a las comunidades autónomas, y son estas las que una vez traspuesta una norma comunitaria al ordenamiento jurídico español, deben velar por su cumplimiento.

Anualmente la UE genera una **200 normas** ambientales de obligada transposición, una normativa especialmente compleja y extensa, difícil de entender y aplicar por las PYMES. La UE prevé unos **plazos** para que se haga efectivo el cumplimiento de una normativa en cada uno de los Estados miembros. Estos límites temporales establecidos son realistas y no suponen un esfuerzo económico o social inviable, bien por la celeridad o bien por intentar alcanzar unos objetivos excesivamente ambiciosos.

EMPRESARIOS OPINAN:

La **CEOE** firmó en octubre de 2001 un acuerdo con el Ministerio de Medio Ambiente por el cual se compromete a la reducción de los residuos y de las emisiones al agua, a la **atmósfera** y al suelo de los distintos sectores económicos. La CEOE sensibilizará y animará a sus organizaciones para que aprovechen el acuerdo marco, con el fin de llegar a acuerdos sectoriales. El Ministerio por su parte procurará que se establezcan las ayudas fiscales que requieran las empresas para cumplir los objetivos que se fijan en materia de reducción de residuos y emisiones.

EMPRESAS OPINAN:

CAMPOFRIO: La Ley debe marcar los mínimos obligatorios y una vez garantizados estos, tanto para las grandes como para las pequeñas empresas debe ser cada una de ellas quien elija sus propios métodos y procedimientos de mejora, que además de beneficiar a la naturaleza pueden ser instrumentos competitivos en el mercado.

ERCROS: El acuerdo ha sido distribuido entre las empresas y los sectores afectados, pero dado el escaso tiempo transcurrido no ha habido tiempo material para concretar los nuevos acuerdos sectoriales.

Las Leyes son necesarias para la protección del Medio Ambiente; sin embargo, estas deben surgir de un diálogo entre la Administración, sociedades y empresas. También deben potenciarse otras iniciativas como los acuerdos voluntarios que se han mostrado muy útiles para la consecución de los objetivos medioambientales y proporcionan una coordinación muy fluida entre todas las partes, lo que sin duda facilita el cumplimiento de la ley.

DESDE EMMA SEGUIREMOS TRABAJANDO POR UN MEDIOAMBIENTE MAS LIMPIO DURANTE EL NUEVO AÑO 2002. GRACIAS POR SU COLABORACIÓN.



Teléfono de atención 952 17 68 17